

0046-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veinticuatro minutos del treinta de marzo de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón de ALVARADO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto N° 3876-DRPP-2021 de las diez horas con doce minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Ciudadanos Por El Bien Común que, quedaban pendientes de acreditar los puestos de: secretario propietario, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, debido a que los nombramientos de Jonnathan Andrés Novoa Camacho, cédula de identidad 701670357, como secretario propietario; Jairo Andrés Mendoza Valerín, cédula de identidad 60440271, como delegado territorial propietario y Dixiana Alemán Zeledón, cédula de identidad 110350479, como fiscal propietaria; fueron electos en ausencia en asamblea virtual del doce de noviembre del dos mil veintiuno.

El día quince de marzo del dos mil veintidós, se recibió en la Oficina Regional de Golfito del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación de Jonnathan Andrés Novoa Camacho, cédula de identidad 701670357 a cualquier puesto que se le haya asignado en el cantón de Alvarado, subsanándose así el cargo de secretario propietario.

Posteriormente, el veintitrés de marzo de los corrientes, la agrupación política celebró una nueva asamblea en forma virtual, en la que se nombró a Jonnathan Andrés Novoa Camacho, cédula de identidad 701670357, como delegado territorial propietario.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107360107	ROSIBEL MARIA AGUERO ARRONES	PRESIDENTE PROPIETARIO
701670357	JONNATHAN ANDRÉS NOVOA CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
604620811	MARIEL MARIA ULATE MORA	TESORERO PROPIETARIO
112140961	GAYL FRANSCINI CERDAS SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
111060698	FRANCISCO ISAAC CALDERON GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
604400271	JAIRO ANDRES MENDOZA VALERIN	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107360107	ROSIBEL MARIA AGUERO ARRONES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604620811	MARIEL MARIA ULATE MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111060698	FRANCISCO ISAAC CALDERON GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112140961	GAYL FRANSCINI CERDAS SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Prevención: Persiste la inconsistencia en el nombramiento de Dixiana Alemán Zeledón, cédula de identidad 110350479, como fiscal propietaria por haber sido nombrada en ausencia.

Para subsanar tal inconsistencia, la agrupación política podrá presentar el original de la carta de aceptación de la persona mencionada, de acuerdo con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

De lo contrario, deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para designar dicha vacante, el cual deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo del fiscal propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa